

Apoyo

- El tratamiento y la consejería están disponibles. El personal puede ayudar a asegurar el tratamiento de salud conductual bajo petición.
- La instalación proporcionará a todos los residentes acceso a defensores externos para obtener apoyo relacionado con el abuso sexual, para incluir direcciones postales, números de teléfono, números de línea directa, así como organizaciones locales, estadísticas y nacionales de defensa de víctimas o crisis de violación.

Lista de recursos de abuso sexual

Alianza de Connecticut para poner fin a la violencia sexual

96 Pitkin St, East Hartford, CT 06108

1-888-999-5545 (Español)

1-888-568-8332 (Español)

Refugio seguro

29 Central Ave, Waterbury, CT 06702

203-753-3613

Hospital St. Mary

203-709-6000

Oficina del Abogado de víctimas del Estado del TC

860-550-6632

Centro Nacional de Recursos contra la Violencia Sexual

827-739-3895

Red Nacional de Incesto de Violación/Abuso

1-800-656-4673

Notas:

¹El *voyeurismo* se define como una invasión de la privacidad de un recluso, detenido o residente por una persona del personal por razones no relacionadas con las tareas oficiales, como mirar a un recluso que está usando un inodoro en su celda para realizar funciones corporales; requerir que un recluso exponga sus glúteos, genitales, pechos; o tomar imágenes de todo o parte del cuerpo desnudo de un recluso o de un recluso que realiza funciones corporales.

²El *tercero* se define como compañeros residentes, miembros del personal, miembros de la familia, abogados y defensores externos.

³Lista de verificación proporcionada por el Departamento de Correccionales de Arizona.



También Ley de Eliminación de violaciones en prisión

⁴Todo el contenido de este folleto se obtuvo de la Guía de artículos esenciales de PREA y de las Normas de confinamiento comunitario PREA: Normas nacionales para prevenir, detectar y responder a la violación carcelaria en virtud de la Ley de Eliminación de violaciones carcelitarias (PREA)



WWW.WELLMORE.ORG

PARA HACER UN INFORME, LLAME:

BUZÓN PRIVADO (203) 756-7287 EXT. 7142

MORRIS HOUSE (203) 574-3986 *PRESS 300*

REFUGIO TERAPÉUTICO (203) 574-1419

PULSE 300

¿Qué es PREA?

La Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) se promulgó como ley federal en 2003 y fue diseñada para prevenir, detectar y responder al abuso y acoso sexual en entornos de confinamiento correccional y comunitario. Esta ley identifica doce áreas principales de importancia que nuestra instalación toma en serio y proporciona regulaciones y protocolos para todas las áreas enumeradas. Se alienta a los residentes, el personal, los contratistas, los voluntarios/pasantes y los visitantes a preguntar sobre información más detallada sobre cada área temática como se desee. Incluyen:

- Planificación de la prevención
- Planificación receptiva
- Formación y Educación
- Detección del riesgo de victimización sexual y abuso
- Informes
- Respuesta oficial tras un informe de los reclusos
- Investigaciones
- Disciplina
- Atención médica y mental
- Recopilación y revisión de datos
- Auditorías y cumplimiento del Estado
- RESIDENTES LGBTQI y no conformes con el género
- Cuestiones culturales

Hay tolerancia cero con el abuso sexual y el acoso sexual en cualquier lugar de Wellmore.

Cada residente tiene derecho a estar libre de agresión sexual y acoso sexual.

Cómo informar

Hay múltiples maneras para *que los residentes* denuncien en privado cualquier experiencia con abuso sexual y/o acoso sexual, para incluir actos de abuso o acoso, represalias por parte de otros residentes o personal por denunciar abuso o acoso, y negligencia del personal o violación de responsabilidades que pueden haber contribuido a tales incidentes:

- Los informes pueden hacerse verbalmente, por escrito, de forma anónima, y de terceros² a cualquier personal de Wellmore y/o al Gerente del Programa Wellmore, o Oficial de Cumplimiento de PREA
- Línea privada y buzón de voz para el oficial de cumplimiento de PREA Christopher Desroches (203) 756-7287 (Extensión de marcado 7142 una vez que comienza el mensaje de voz de Wellmore) *Nota: El personal del programa no responde a esta línea. Deje el mensaje.*
- Los residentes pueden dejar un mensaje de voz privado en un buzón de voz designado por PREA para el Administrador de Programas (203)574-1419. El personal del programa responderá a este número. Pida ser transferido a la extensión 300.
- A los residentes se les proporciona una listade recursos que proporciona opciones alternativas para la presentación de informes y/o apoyo emocional;
- Comunicarse directamente con las fuerzas del orden locales al 911 o (203) 574-6920
- DMHAS Director de la División de Servicios Comunitarios - 860-418-6946
- Marque 211 o red de opciones y intervención telefónica de crisis para adultos al 1-800.467.3135. Ambos números le permitirán permanecer en el anonimato a petición.
- Los residentes siempre pueden solicitar apoyo específico de género y/o cualquier otro apoyo técnico y/o educativo cuando sea necesario para presentar una queja.
- *Los miembros del personal, contratistas, visitantes, voluntarios/pasantes y reporteros externos deben hablar directamente con el Gerente del Programa en el lugar o llamar al Coordinador de PREA y/o al Vicepresidente de Servicios para Adultos con cualquier inquietud de acoso a un residente. Los informes pueden hacerse verbalmente, por escrito y/o de forma anónima.*

Es la expectativa del personal que todos los residentes tienen la misma oportunidad de participar y beneficiarse de todas las medidas tomadas por esta agencia para prevenir, detectar y responder al acoso sexual por abuso sexual.

- Posibles respuestas experimentadas tras un ataque³
 - Contraer enfermedades;
 - Complicaciones físicas y médicas
 - Agitación emocional o angustia, y/o trastorno de estrés postraumático
 - Depresión y pensamientos de suicidio
 - Aumento de la ansiedad o preocupación constante por la seguridad
 - Desaprobación de familiares y seres queridos
 - Malestar personal, incluyendo sentimientos de vergüenza
 - Dificultad con los límites
 - Abuso
 - Sentimientos de impotencia, desconfianza, traición, miedo o humillación
 - Mayor susceptibilidad para una mayor victimización
 - o culpa

Apoyo de la agencia cuando ocurre un ataque

- La persona agredida será separada inmediatamente del atacante identificado.
- Se llevará a cabo una evaluación completa de la salud mental y se proporcionarán apoyo y recursos adicionales, como se indica.
- El Departamento de Policía de Waterbury iniciará y llevará a cabo una investigación completa.
- Se hará una derivación para un examen médico completo con profesionales capacitados unnd personal médico designado en el Hospital St. Mary.

Definiciones a conocer

El abuso sexual se define de las siguientes maneras:

- Se producen actos abusivos entre clientes, entre personal y clientes, trabajadores contratados o trabajadores contratados de forma privada que se encuentran en el lugar, visitantes oficiales y/o voluntarios y pasantes que podrían estar en el lugar.
- Los actos abusivos ocurren cuando la víctima no consiente, es coaccionada, es amenazada de manera abierta o implícita, y/o no puede consentir o rechazar.
- Los actos abusivos **entre** residentes pueden incluir las siguientes acciones:
 - Contacto entre el pene y vulva o pene y ano, incluyendo penetración, por leve que sea;
 - Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano;
 - Penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por leve que sea, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento; y/o
 - Cualquier otro toque intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de los genitales, ano, ingle, pecho, muslo interno o los glúteos de otra persona, excluyendo el contacto incidental a un altercado físico.

- Los actos abusivos **hacia** un residente **por** parte de un miembro del personal, contratista o voluntario/pasante pueden incluir las siguientes acciones:
 - Contacto entre el pene y vulva o pene y ano, incluyendo penetración, por leve que sea;
 - Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano;
 - Contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el miembro del personal, contratista o voluntario/pasante tenga la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual;
 - Penetración de las aberturas anales o genitales, por leve que sea, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento, que no esté relacionado con tareas oficiales o cuando el miembro del personal, contratista, voluntario/interno tenga la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual;
 - Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de o con los genitales, ano, ingle, pecho, muslo interno, o los glúteos, que no está relacionado con las tareas oficiales o donde el miembro del personal, contratista, o voluntario / interno tiene la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual;
 - Cualquier intento, amenaza o solicitud de un miembro del personal, contratista, voluntario/pasante para participar en las actividades descritas por las cinco declaraciones anteriores;
 - Cualquier exhibición de un miembro del personal, contratista o voluntario/interno de sus genitales, glúteos o pecho descubiertos en presencia de un recluso, detenido o residente, y

El acoso sexual se define como:

- Avances sexuales repetidos e inoportunos, solicitudes de favores sexuales o comentarios verbales, gestos o acciones de carácter sexual despectivo u ofensivo por parte de un recluso, detenido o residente dirigidos a otro; Y
- Comentarios verbales repetidos o gestos de naturaleza sexual a un recluso, detenido o residente por un miembro del personal, contratista o voluntario/pasante, incluyendo referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugerentes o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, o lenguaje o gestos obscenos.

Recuerde que el abuso sexual y/o el acoso pueden afectar a cualquier persona, independientemente del sexo, la edad, la raza, etnia, condición socioeconómica, orientación sexual y/o discapacidad!

Medidas inmediatas a tomar si se produce un ataque

- En primer lugar, llegar a un espacio seguro.
- Denuncie el ataque inmediatamente. Cuanto más tiempo se tarda en reportar un ataque, mayor será recoger pruebas e iniciar una investigación.
- No se duche, cepille los dientes, fume, coma, beba, use el baño o cambie de ropa. Esto puede destruir las pruebas necesarias para una investigación.
- Solicite atención médica inmediata para determinar el nivel y el tipo de lesión recibida. Esto puede incluir lesiones físicas y/o exposición a enfermedades de transmisión sexual.
- Solicite apoyo emocional a medida que se desarrolla este proceso.

- o Voyeurismo¹ por un miembro del personal, contratista, voluntario / pasante.